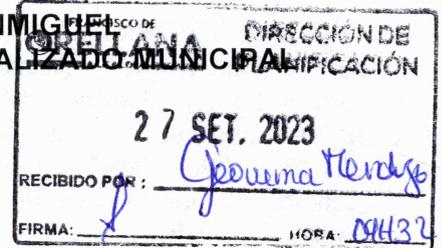


RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0166-ALC-GADMFO-2023

AUTORIZACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOTE DE TERRENO DE LA SEÑORA  
URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA

TNLGA. SHIRMA CONSUELO CORTÉS SANMIGUEL  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:



**Que**, el numeral 26 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los derechos de libertad reconoce y garantiza a favor de las personas *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas"*;

**Que**, el numeral 1) y 2) del artículo 264 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal a) y b) del art. 55 del COOTAD, determinan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales, planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural y ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.;

**Que**, de conformidad con lo determinado en el literal e) del artículo 54 del COOTAD, son funciones del Gobierno Municipal, elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial;

**Que**, el artículo 470 del COOTAD establece: *"(...) Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana"*;

**Que**, el artículo 474 del COOTAD ordena: *"Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes. - Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes."*

*La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. (...)"*

**Que**, mediante escrito s/n ingresado a esta Institución el 24 de julio de 2023 y signado con trámite N° 2622, la señora Deysi Maricela Urgilez Rodríguez con CI: 220009908-9, solicita la autorización para la reestructuración de una escritura de dos lotes de terrenos (lotes 5 y 6) para que sean independientes con su respectiva escritura, lotes ubicados en el barrio Luís Guerra, calles Publio Quiñonez entre Pompeya y Alirio Angulo, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana.

**Que**, mediante MEMORANDO-GADMFO-AYC-2023-0506 de 28 de julio de 2023, suscrito por los servidores públicos Ing. Ulises Jiménez Bustamante e Ing. Lelia García, jefe de avalúos y catastros, y analista de nomenclatura del catastro y registro, respectivamente, señalan: *"Informe que, revisando la base de datos del sistema informático SIACAD y los libros de*



registros que reposan en esta dependencia, el terreno ubicado en el Barrio Luís Guerra, sector El Bosque, manzana Nro. 2-N-10, lote Nro. 05 y 06, consta a nombre de URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA (propietaria). Con fecha de escritura (16-03-2022), fecha de registro de la propiedad (24-03-2022), área total del predio 684,0000, clave catastral 220150010904600500000000. (...)

**Que**, con INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-009 de 19 de septiembre de 2023 el Arq. Willian Ramos, director de ordenamiento territorial, realiza el análisis a la petición formulada por la señora URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA con CI: 220009908-9, en el que solicita la reestructuración de un predio urbano de clave catastral 220150010904600500000000; considerado los documentos presentados por el peticionario, los aspectos técnicos y las normativas legales vigentes, concluye: “ La propuesta de Reestructuración urbano presenta 2 lotes: LOTE 06, LOTE 05, de la manzana 2N10, del barrio LUIS GUERRA, SECTOR EL BOSQUE (...). La propuesta de Reestructuración urbano del terreno de la Sra. URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA con CI: 220009908-9, presentada por el Arquitecto JUAN CARLOS SILVA, con Registro Profesional No. 2022-348-DOP-GADMFO-P, quien para el presente trámite es el responsable de cualquier error técnico de medición que se presente, deslindando cualquier reclamo de colindantes al GADMFO. Propuesta enmarcada dentro de las consideraciones técnicas y legales descritas en el PDYOT, PUGS (OM-013-2021) aprobadas mediante ordenanzas por el GADMFO, alineadas con Plan Nacional Toda Una Vida, LOTRYTA, LOOGTUS, COOTAD, por tal razón es criterio del Departamento de Planificación, Regulación y Uso de suelo APROBAR desde el punto de vista técnico la propuesta de Reestructuración urbano. RECOMENDACIÓN. Tal como lo establecen el COOTAD en su Art. 474 y la Ordenanza OM-14-2011 vigente, es facultad de la Máxima Autoridad Municipal del GADMFO la TLGA. SHIRMA CORTÉS SANMIGUEL o su delegado, resolver el proceso de Reestructuración urbano de la Sra. URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA con CI: 220009908-9, con el correspondiente Acto Administrativo, por tal razón se entrega el expediente completo con el respectivo INFORME N.º 009- DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL que señala CUMPLIR con las condiciones establecidas (...)

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD);

### RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la reestructuración urbana del predio lote Nro. 05 y 06, manzana Nro. 2-N-10, ubicado en el Barrio Luís Guerra, sector El Bosque, de propiedad de la señora URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA con CI: 220009908-9, adquirida mediante escritura pública de fecha (16-03-2022) e inscrita en el Registro de la Propiedad el (24-03-2022), con un área total del predio 684,0000, clave catastral 220150010904600500000000, conforme se ha justificado en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-009 de 19 de septiembre de 2023.

**Artículo 2.- SUPERFICIE.** - El inmueble precisado anteriormente se reestructura de acuerdo al siguiente detalle y conforme a los linderos establecidos en el INFORME-GADMFO-DOT-DPRUS-2023-009 de 19 de septiembre de 2023.

RESUMEN DE ÁREAS			
LOTE:	ACERAS	ÁREA NETA	ÁREA TOTAL
LOTE 6	18.00m2	342.00 m2	360.00 m2
LOTE 5	18.00m2	342.00 m2	360.00 m2
TOTAL	36.00m2	684.00 m2	720.00 m2



CUADRO DE COLINDANTES MZ:2N-10					
LOTE:	ÁREA NETA	NORTE	ESTE	SUR	OESTE
LOTE 6	342.00 m2	CON LOTE 4-3 EN 28.50m	CON LOTE N°5 EN 12.00m	CON LOTE 8-7 EN 28.50m	CON CALLE PUBLIO QUIÑÓNEZ EN 12.00m
LOTE 5	342.00 m2	CON LOTE 2-1 EN 28.50m	CON CALLE ALIRIO ANGULO EN 12.00m	CON LOTE 7-8 EN 28.50m	CON LOTE N°6 EN 12.00m

**Artículo 3.-** DISPONER a la Dirección de Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que, de acuerdo a sus competencias y funciones, sírvase ejecutar todas las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto en el presente acto administrativo.

**Artículo 4.-** NOTIFÍQUESE a través de la Dirección Ordenamiento Territorial a la señora URGILEZ RODRIGUEZ DEYSI MARICELA con CI: 220009908-9 la presente resolución, para los fines legales pertinentes.

Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en la calle Napo y Luís Uquillas, ciudad de El Coca, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veinte y tres. El Coca, Cantón Francisco de Orellana. - **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**




Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA**

**RAZÓN:** La presente razón fue suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veinte y tres, notifíquese a las partes. **LO CERTIFICO. -**




Ab. Carlos Hernán Tumbaco Arias  
**SECRETARIO GENERAL-GADMFO**